



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114101**

**ACCIONANTE: LEONARDO MONTOYA LÓPEZ**

**ACCIONADOS: SALA 3ª DE REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y OTROS**

Se fija hoy 17 de diciembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la página WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 05 de diciembre de 2020 emitido por el H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, entre otras determinaciones **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida **LEONARDO MONTOYA LÓPEZ**, contra la Sala 3ª de Revisión de la Corte Constitucional y el Juzgado 1º Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Cali, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa y acceso a la administración de justicia. Así mismo y en aras de vincular en debida forma el contradictorio **SE VINCULA** al presente trámite constitucional a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela con radicado 2019-0063 tramitada por el Juzgado 1º Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Cali, por lo anterior **SE REQUIERE** a las autoridades accionadas con el fin de que rindan informe en los términos previstos en el Decreto 2591 de 1991, por lo que; La Corte Constitucional, acompañará el informe con la providencia censurada y El Juzgado explicará los motivos que le han impedido adelantar el incidente de desacato que al parecer promovió el actor los días 23 y 25 de septiembre de 2020.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela con radicado 2019-0063, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo, para que dentro del **término improrrogable de doce (12) horas siguientes a la notificación**, ejerza su derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes. Agradezco enviar sus respuestas **vía correo electrónico a [tutelasdespacho403@cortesuprema.gov.co](mailto:tutelasdespacho403@cortesuprema.gov.co)**.

  
**LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ**

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)